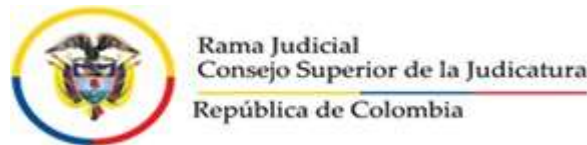


Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 24 de 2020.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintiocho (28) de septiembre dos mil veinte (2020)

Conforme al artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que había sido otorgado a la doctora Blanca Yasmid Alfonso Pinto.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la doctora CLARA INES ALFONSO PINTO identificada con la C.C. No. 1.102.368.118 y T.P. No. 340.242 del C. S. de la J., en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido. (Art. 75 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

951e6739848d7023a82a88d36ea92e84ff639d6f394b8bc70966b377605cdce5

Documento generado en 28/09/2020 12:36:01 p.m.